



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 1098/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de una (1) plaza vacante de administrativo biblioteca, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 421 de 26/05/2022, rectificación de errores por Decreto de la Alcaldía nº 999 de 13/12/2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 02/12/2022, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los arts. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que debe ser considerada definitiva, al no haber aspirantes excluidos/as en la presente selección, relacionada a continuación.

Anexo I: Lista de personas definitivamente admitidos/as en el proceso selectivo.

SEGUNDO. De conformidad con la base 6ª designar como miembros del Tribunal Calificador a los/as siguientes empleados/as públicos/as, quedando a salvo el deber de abstención y recusación,

	Titular/Suplente	ADMINISTRACIÓN
Presidente	Dª. Ana Belén Díaz García	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Raúl Sánchez Román	Ayto. Torrijos
Secretaria	Dª. Olalla Palomo Alonso	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. Ana Gutiérrez Saiz	Ayto. Torrijos
Vocales	Dª. Mª Querubina Nombela de la Mata	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. Belinda Sánchez Nombela	Ayto. Torrijos
	Dª. Mª Rosario Serrano Marcos	Ayto. Torrijos
	Suplente: D. Luciano García Rojo	Ayto. Torrijos
	D. Pedro Luis González Justo	Ayto. Torrijos
	Suplente: Dª. María Agustina Pérez Gálvez	Ayto. Torrijos

TERCERO. Convocar a los/as miembros del Tribunal Calificador el día 14 de diciembre de 2023, a las 11:30 horas, en las dependencias del Palacio de Pedro I, sitas en la Plaza San Gil, 7, C.P: 45500, de Torrijos (Toledo) para la valoración de los méritos del concurso.

CUARTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, así como en el Portal de internet en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/advo.-biblioteca.html>

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto a los miembros del Tribunal Calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

1 ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA

Nº Registro	Apellidos y Nombre
891	MARAHNAS CARRASCO, SOLEDAD
996	LOPEZ MARQUEZ, JUAN IGNACIO
1203/1204	HOLGADO BULLON, JOSE JUAN
1342	LEON TORRES, RAQUEL
1446	PINTO DEL REGUERO, ANA BELEN
1504	ANDRES MARCILLA, ANA ISABEL
1631	SANCHEZ OLIVA, NATALIA
1663	VALDIVIESO DIAZ, VERONICA MARIA
1682	RODRIGUEZ RUBIO, MERCEDES
1737	JIMENEZ BERROCAL, MARIA ARANZAZU
1904	PALAZON MASCUÑAN, JOSE ANGEL
1910	PALOMO TORRIJOS, MONICA
1957	SOSA BARROSO, LAURA

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

En Torrijos, a 29 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-6705